

Cde. Expte. N° 18434/24 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°: Autorízase al D.E. a hacer uso de la prórroga solicitada, hasta el día 30 de diciembre del corriente año, para la presentación del I Presupuesto para el Ejercicio 2025, conforme lo establecido en el Art. 36 Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, conforme actuaciones obrantes en el Expediente N° 18434/24 H.C.D., (4133-24-4567 D.E.).

Art. 2°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

REGISTRADA BAJO EL N° 9518.


SECRETARIA
H.C.D. HURLINGHAM




PRESIDENTE
H.C.D. HURLINGHAM